

MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

**APRUEBA ACUERDO DE
SUBEJECUCION ENTRE LA SUBDERE Y
LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.-**

LOTA, 28 de Julio de 2017.-

DECRETO N° 1.190.- /

Vistos: Acuerdo de Subejecución entre la Subdere y la I. Municipalidad de Lota, celebrado con fecha 7 de marzo de 2017; Ordinario 294-2017 de fecha 27/07/2017 de Jefe de Secplan a través del cual solicita dictar decreto respectivo, y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

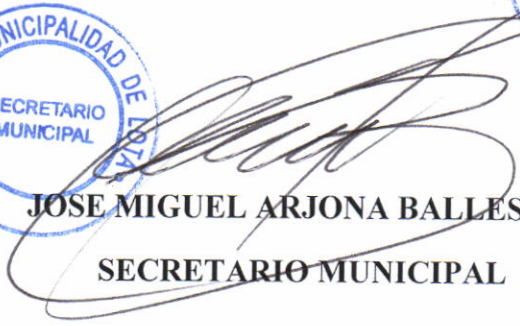
DECRETO.

1.- APRUEBASE Acuerdo de Subejecución individualizado en los antecedentes tendiente a ejecutar el proyecto denominado Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.-

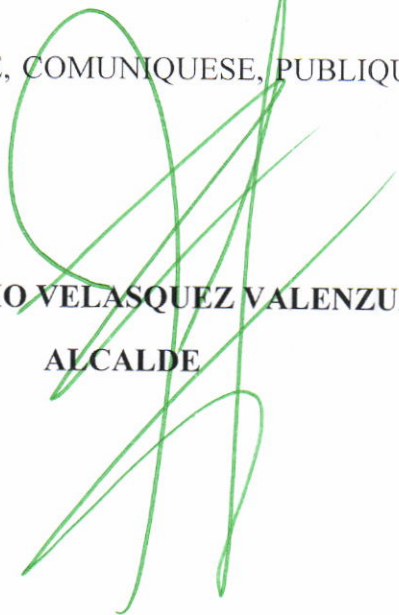
2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Programa de revitalización de Barrios
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab